



RESOLUCIÓN No. 019
(junio 27 de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO PRELIMINAR DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE VENADILLO (TOLIMA), PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL VENADILLO (TOLIMA), en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 015 del 05 de junio de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DE VENADILLO - TOLIMA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 20244 - 2028."

Que de conformidad con el cronograma del concurso y en atención a lo dispuesto por el artículo 17 de la Resolución 015 del 05 de junio 2023, se procede a publicar la lista de aspirantes admitidos y no admitidos conforme lo indica el tiempo establecido en el cronograma.

Que conforme al artículo 34 de la Resolución 015 del 05 de junio 2023, los días 20 a 24 de junio de 2023 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.

Que revisadas las hojas de vida de los aspirantes con sus respectivos anexos para verificar el cumplimiento de las calidades mínimas exigidas por el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, se obtuvieron los resultados objeto de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar el listado preliminar de aspirantes ADMITIDOS y NO ADMITIDOS para participar en el Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2024 - 2028, que acreditaron los documentos, requisitos mínimos y generales establecidos en la convocatoria, o que no acreditaron la formación académica mínima exigida o incurrieron en cualquiera de las causales de rechazo o el incumplimiento de los documentos o requisitos generales establecidos en la ley y la Resolución N° 015 de 2023, de conformidad con el informe presentado por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- :



CONCEJO MUNICIPAL DE VENADILLO
GOBIERNO EN LINEA
NIT 809004023-2



ITEM	IDENTIFICACION	# FOLIOS APORTADOS	ADMITIDO		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	6023158	20	X		
2	14012549	34	X		
3	80310703	33	X		
4	93472237	28	X		
5	1018459172	32	X		
6	1018482419	46 y 48	X		
7	1020843096	43	X		
8	1061750928	42	X		
9	1080295062	51	X		
10	1097666600	50	X		
11	1109387244	54	X		
12	1110463476	34	X		
13	1110490403	37	X		
14	1110517701	46	X		
15	1110526293	20	X		
16	1110599630	142 y 133	X		

ARTICULO SEGUNDO. Reclamaciones contra los resultados de la Admisión o Inadmisión. De conformidad con el artículo 18 de la Resolución 015 de 2023, los aspirantes podrán presentar reclamaciones por su inadmisión en los tiempos y medios establecidos en el cronograma de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la secretaria general del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Venadillo (Tolima) y comunicar a la UCEVA para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Venadillo (Tolima) a los Veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.

Oscar Espitia
OSCAR ESPITIA CUBIDES
Presidente

ANYI ALEJANDRA SANABRIA CORONADO
Primer vicepresidente

Jose Norbey Muñoz Nungo
JOSE NORBEY MUÑOZ NUNGO
Segundo vicepresidente